



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, febrero siete (7) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 631304003001-2022-00346-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0064

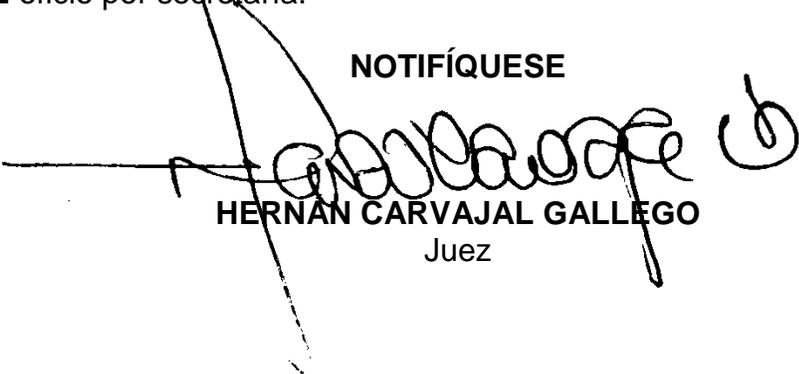
Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el señor José Carlos Jiménez, se ordena librar oficio con destino a la oficina de registro de instrumentos públicos de Calarcá, comunicando el levantamiento de la medida de inscripción de demanda ordenada sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 282-29872 propiedad del señor José Carlos Jiménez Jaramillo, aclarando los números de identificación de las partes, así:

Demandante: Sociedad Arcángel Miguel International S.A.S identificada con NIT 901.014.909-9

Demandado: José Carlos Jiménez identificado con cédula nro. 16.623.443

LÍBRESE oficio por secretaría.

NOTIFÍQUESE


HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez